DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.943 | Jueves 5 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2540081

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

APRUEBA SELECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE CACHAPOAL, COMUNA DE SAN CARLOS, PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. 1.524 exenta.- Chillán, 26 de agosto de 2024.

Vistos:

1. El DL N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en su artículo 9, que establece el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial.
3. Lo dispuesto en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El decreto supremo N° 21 (V. y U.) de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble.
5. Lo dispuesto en el decreto supremo N° 39 (V. y U.) de 23.07.2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
6. La resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de 06.07.2023, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades regulado por del DS N° 39 (V. y U.) de 2015.
7. La resolución exenta N° 844 (V. y U.) de 12.06.2024, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; Provincias de San Antonio y San Felipe, Región de Valparaíso; provincias de Santiago y Talagante, Región Metropolitana; provincia del Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; provincia de Cauquenes, Región del Maule; provincia de Punilla, Región de Ñuble y provincia General Carrera, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
8. La resolución exenta N° 575 de 09.11.2022, que modifica resolución exenta N° 106 del 31.03.2020, que designa Encargado Regional para el Programa para Pequeñas Localidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Ñuble.
9. La resolución exenta N° 1.137 de 02.07.2024, que establece Comisión Evaluadora para el Programa para Pequeñas Localidades año 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Ñuble.

Considerando:

1. Que, el DS N° 39 (V. y U.) de 2015, establece en su título IV artículo 7°, el proceso de selección de localidades objeto del Programa, estableciendo los procesos de: Admisibilidad, Evaluación por la Comisión Evaluadora, Evaluación por la Mesa Regional y Selección. En concordancia con lo dispuesto en los resuelvo 5°, 6° y 7° de la resolución exenta N° 844 de 2024, citada en los vistos presentes.
2. La Pauta de Evaluación de Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2024, de fecha 13 de agosto 2024, firmada por los integrantes Comisión Evaluadora, asignando puntajes para cada

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

comuna para el examen de elegibilidad, el cual representa el 70% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Coihueco	San Carlos
Localidad	Minas del Prado	Cachapoal
Puntaje Elegibilidad	76	60
Puntaje 70%	53	42

La comisión de elegibilidad, luego de revisar las propuestas, solicitó a ambas localidades aclaraciones respecto a los antecedentes socio territoriales, para ambas localidades se consideraron los datos indicados en la plataforma ADIS, territorio y desagregación, comunal por agrupaciones habitacionales.

3. La Pauta de Evaluación de la Mesa Regional Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2024, de fecha 23 de agosto de 2024, firmada por cada uno de los integrantes asistentes a la sesión, asignando puntajes para cada localidad, el cual representa el 30% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Coihueco	San Carlos
Localidad	Minas del Prado	Cachapoal
Puntaje Mesa Regional	51	98
Puntaje 30%	15	29

4. Conforme a ambas instancias de Evaluación, el puntaje total por comuna es el siguiente:

Comuna	Coihueco	San Carlos
Localidad	Minas del Prado	Cachapoal
Puntaje 70%	53	42
Puntaje 30%	15	29
TOTAL	68	71

Resolución:

1. Declárense como admisibles las propuestas presentadas por las localidades de: Minas del Prado y Cachapoal.

2. Declárense como elegibles las propuestas presentadas por las localidades de: Minas del Prado y Cachapoal.

3. Declárese como seleccionada la propuesta presentada por la localidad de Cachapoal, comuna de San Carlos, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, normado por el DS N° 39 (V. y U.) de 2015, conforme a los considerandos 2°, 3 ° y 4° de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Antonio Marchant Mass, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl